



BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA

En la Bolsa

Comienza a funcionar la Comisión de Precios de Vinos

La propuso la Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR) a la Bolsa de Comercio para los contratos del Programa de Integración de Pequeños Productores a la cadena vitivinícola. Serán precios de referencia. La Comisión tiene representantes de cada uno de los eslabones de la cadena comercial del sector y de distintas regiones productivas. El sistema también estará integrado por el Tribunal Arbitral de la Bolsa.

La COVIAR pidió a la Bolsa de Comercio la constitución y puesta en funcionamiento de una Comisión de Precios Referenciales en el Mercado de Vinos, con características similares a la que fue creada en 1971, que por varios períodos contribuyó a transparentar el mercado con precios referenciales para los productos vitivinícolas.

La Comisión estará formalmente integrada por representantes de los productores básicos, de industriales bodegueros, del sector cooperativo y del comercio vitivinícola. Para la designación de los miembros se tuvo en cuenta la trayectoria y conocimiento de la comercialización en el sector abarcando los distintos eslabones de la cadena productiva-industrial-comercial y de las respectivas regiones vitivinícolas.

Será coordinador de la tarea de la comisión, en nombre del directorio de la Bolsa de Comercio, David Crocco, un empresario muy ligado a la producción y la industria y que fuera presidente de la Bolsa.

Programa de Pequeños Productores

Considerando que el Programa de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola -viñateros de menos de 20 hectáreas, que vivan principalmente de su finca- prevé contratos entre productores y establecimientos por 10 años y que requiere de un procedimiento de identificación de los precios de los productos intercambiados anualmente, la COVIAR -Corporación Vitivinícola Argentina- propuso a la Bolsa de Comercio, tomar los valores que mensualmente identificará esta Comisión de Precios Referenciales.

La Comisión no determinará ni fijará los precios de vinos y uvas, sino que identificará y transparentará lo que se esté registrando en el mercado en forma mensual. Se cumple así con el criterio establecido en



BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA

el Reglamento Operativo del Proyecto, respecto de que los contratos deberán referirse a "precios de mercado". Esta será la función de la Comisión, que hace décadas funciona en la Bolsa de Comercio, objetivando y otorgando la necesaria transparencia a un aspecto tan importante de las relaciones contractuales.

La Comisión funcionará mensualmente e identificará los valores que se observen en el mercado vitivinícola, habiéndose previsto que solamente se informarán precios cuando haya acuerdo unánime de sus integrantes, y aclarando que en una primera etapa se referirá a vinos básicos a granel. Los primeros grupos asociativos de esta etapa del Programa de Pequeños Productores -se presentaron 94 que asociarán a unos 2.400 productores a lo largo del oeste vitivinícola- se estima, comenzarán a recibir la financiación convenida en mayo o junio, una vez que sean aprobados sus planes de transformación en viñas y bodegas. De manera que en términos prácticos, los distintos grupos estarán necesitando información sobre precios de referencia en la elaboración 2011.

Tribunal Arbitral

Además, para intermediar en aquellos casos de conflicto de intereses en las negociaciones contractuales y porque forma parte de las exigencias del BID, los contratos entre viñateros y bodegueros incluirán una cláusula de compromiso para la opción de un Tribunal Arbitral. En este sentido, la COVIAR y la Bolsa acordaron poner a disposición de los contratantes los servicios del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio. El método del arbitraje ha sido preconizado en el ámbito de la Bolsa de Comercio desde hace ya varios años, con la convicción de que se trata del mecanismo más idóneo para superar los conflictos que genera el tráfico comercial. Sus bondades se apoyan fundamentalmente en la reducción de tiempos y costos y en la seguridad que brindan las decisiones que se adopten en estos procesos. La cláusula de compromiso para que en este caso de conflicto las partes se sometan a un Tribunal Arbitral, es una exigencia del BID en sus proyectos y Mendoza es una de las pocas provincias del país que cuenta con un Tribunal de Arbitraje General, constituido en la Bolsa de Comercio.

Considerando que el Programa de Integración exige la firma de contratos entre productores y establecimientos por un plazo mínimo de 10 años y que tal operatoria requiere de un procedimiento claro de identificación de los precios de los productos intercambiados anualmente, la COVIAR y la Bolsa de Comercio, dispusieron que a tal fin se tomarán los valores que en forma mensual identifique la Comisión de Precios Referenciales en el Mercado de Vinos, que está formalmente integrada por representantes de los productores primarios, de industriales bodegueros, del sector cooperativo, del



BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA

comercio vitivinícola y las de cámaras del sector. Es importante aclarar que la Comisión no determinará ni fijará los precios de vinos y uvas, sino que identificará y transparentará lo que se esté registrando en el mercado en forma mensual. Se cumple así adecuadamente con el criterio establecido en el Reglamento Operativo del Proyecto, respecto de que los contratos deberán referirse a "precios de mercado", a través de una Comisión que hace décadas funciona en el seno de una institución prestigiosa como lo es la Bolsa de Comercio, objetivando y otorgando la necesaria transparencia a un aspecto tan importante de las relaciones contractuales. La Comisión de Precios funcionará mensualmente y deberá identificar los valores que se observen en el mercado vitivinícola, habiéndose previsto que solamente se informarán precios cuando haya acuerdo unánime de sus integrantes, y aclarando que en una primera etapa se referirá a vinos básicos a granel.